

RESOLUCION N°

0413.
03 JUL 2023

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE-9749-M-2022 y la Resolución N° 0004/22 de la Secretaría de Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha Resolución se instruyó Sumario Administrativo a la Agente **MARIA CRISTINA CHOIMAN, D.N.I. N° 18.180.454, L.P. N° 5700**, categoría 21, planta permanente, ante eventuales infracciones a los Deberes Estatutarios previstos en los artículos. 10°) incisos. 1°), 2°), 3°) Y 4°) del Anexo I de la Ordenanza 7694, conforme al proceso establecido por los artículos 1°), 2°) incs. 2°) y 16°) y concordantes del Reglamento de Sumarios Administrativos);

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se considera que el procedimiento fue llevado a cabo en los términos establecidos por el Decreto N° 613/2002, respetándose el debido proceso y el derecho de defensa de la sumariada;

Que mediante el Informe de Conclusiones Sumariales elaborado por la Dirección de Sumarios se sugiere aplicar a la Agente **MARIA CRISTINA CHOIMAN, D.N.I. N° 18.180.454, L.P. N° 5700** diez (10) días de suspensión;

Que corresponde resolver en definitiva, de acuerdo a lo establecido el Art. 57 del Decreto 613/2002;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°) APLÍCASE, a partir de su notificación, a la Agente **MARIA CRISTINA CHOIMAN, D.N.I. N° 18.180.454, L.P. N° 5700**, la sanción disciplinaria de diez (10) días de suspensión, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10°) incisos 1°), 2°) 3°) y 4°) del Capítulo IV – DEBERES Y PROHIBICIONES – Título I - de la Ordenanza 7694/96 -Estatuto del Personal Municipal.

0413-23

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO) SCHPOLIANSKY

FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Recursos Humanos
y Trabajo Social
MUNICIPALIDAD DE NEUCÉN, Pto